

RESOLUCION N° 5174

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 5341 de 23 de Marzo de 1976 con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 24 de Febrero de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de reforma y codificación de estatutos y cambio de denominación de la compañía anónima denominada "ULTRAMARES CORPORATION" por la de "ULTRAMARES CORPORACION-C. A.";

Que el señor Luis Noboa Naranjo, Presidente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos;

Que el cambio de denominación de una compañía está sujeto al trámite previsto en el art. 25 de la Ley de Compañías y en la Resolución N° 2387 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 14 de Mayo de 1971;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 5068 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 11 de marzo de 1976, se ha publicado en el Diario El Telégrafo en sus ediciones correspondientes a los días 2, 3 y 4 de abril de 1976, el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "ULTRAMARES CORPORATION" por la de "ULTRAMARES CORPORACION C.A.";

Que no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura pública referida en los Considerandos anteriores;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de denomi

...2

nación de la compañía anónima denominada "ULTRAMARES CORPORATION" por la de "ULTRAMARES CORPORACION C.A."; y, b) la reforma y codificación de estatutos constante en la citada escritura de 24 de febrero de 1976.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D. S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 3° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 19 de diciembre de 1962 y 8 de mayo de 1967, por las cuales la compañía se constituyó, aumentó su capital y reformó sus estatutos; igualmente, que el Notario 7° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 1° de diciembre de 1975, por la cual la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 24 de febrero de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a trece de abril de mil novecientos setenta y seis.----



Oswaldo Villamar Ricaurte
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO Y FIRMO la Resolución que antecede el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.----

Resol. N° 5174

José María Palau Ostafiza
SECRETARIO

Queda inscrita esta Resolución de fojas 7.454 a 7.458, Número 1.680 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.506 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Abril de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 512; 9.629; y, 23.574 del Registro Mercantil de - mil novecientos sesenta i tres, mil novecientos sesenta i siete y mil novecientos setenta i cinco, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte y uno de Abril de mil novecientos se^{te}nta y seis.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RESOLUCION N° 5068

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 24 de Febrero de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de reforma y codificación de estatutos y cambio de denominación de la compañía anónima denominada "ULTRAMARES CORPORATION" por la de "ULTRAMARES CORPORACION C.A.";

Que el señor Luis Noboa Naranjo, Presidente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos;

Que el cambio de denominación de una compañía está sujeto al trámite previsto en el Art. 25 de la Ley de Compañías y en la Resolución N° 2387 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 14 de Mayo de 1971;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública de 24 de Febrero de 1976, a la que se refiere el Considerando Primero de esta Resolución que contiene el cambio de denominación de la compañía anónima denominada "ULTRAMARES CORPORATION", la misma que en el futuro girará bajo la denominación de "ULTRAMARES CORPORACION C.A.", advirtiéndose que de no presentarse oposición dentro de los seis días posteriores contados desde la última publicación de este extracto, deberá procederse a la aprobación e inscripción solicitada; así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

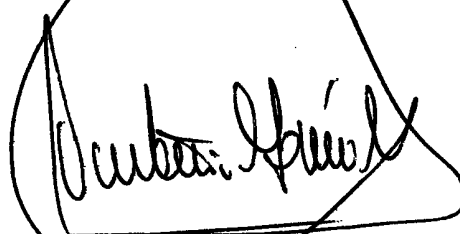
...2

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a once de marzo de mil novecientos setenta y seis.


mi No. 10001/17

Nicolás Cassis Usocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor - Nicolás Cassis Usocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los once días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO. —



Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO

Resol. N° 5068